ESTUDIO DEL SECTOR

"Prestar los servicios Profesionales al Grupo de Mantenimiento e Infraestructura de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en las actividades relacionadas con la gestión y atención de los requerimientos de infraestructura física de la Entidad."

CONTENIDO

Tabla de contenido

I. Aspectos generales del mercado 2
A. Tipo de contratista requerido por la entidad 2
B. Análisis del mercado laboral 8
C. Variables económicas que afectan el sector: 10
D. Análisis del sector de prestación de servicios 12
E. Marco regulatorio 14
II. Análisis de la demanda y oferta. 14
A. Estudio de la demanda 15
B. Contratación de prestación de servicios profesionales realizada por la entidad 16
C. Análisis De La Oferta. 18
III. Remuneración para la prestación de servicios. 19
IV. Valor estimado de la contratación 19
V. Conclusiones 20

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

La elaboración del presente documento hace parte del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011. Lo anterior con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso a partir del análisis del sector que ofrece esta clase de servicios.

I. Aspectos generales del mercado

A. Tipo de contratista requerido por la entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 44 de la Ley 2430 de 2024, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo encargado de ejecutar las actividades administrativas de la Rama Judicial, conforme a las políticas y decisiones de gobierno y administración adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

En ese marco, las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, incluida la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, actúan como instancias territoriales de apoyo y ejecución, desarrollando en su jurisdicción las funciones administrativas asignadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y por las normas vigentes.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 10 y 22 del artículo 35 de la Ley 2430 de 2024 y el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura:

- 10. Autorizar y celebrar los contratos y convenios cuando superen la suma de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 22. Realizar seguimiento, a través de sus magistrados, a la ejecución de sus decisiones por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las diferentes unidades misionales y de apoyo, incluidas las Direcciones Seccionales.

Por su parte, el artículo 7 del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024 establece que el Director Ejecutivo de Administración Judicial administra los bienes y recursos destinados al funcionamiento de la Rama Judicial, responde por su correcta aplicación o utilización, actúa como ordenador del gasto y suscribe, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, los actos y contratos a su cargo. En tal calidad, adelanta, con el apoyo de sus unidades y de las Direcciones Seccionales, los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como todas las actuaciones inherentes a la contratación, ejerciendo

[1] Presidencia de la República. Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica del cumplimiento de los contratos.

Por otro lado, el artículo 1 del Decreto 410 de 1971- Código de Comercio establece:

> ***"Artículo 1. Aplicabilidad de la ley comercial***. Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas.

A su vez el artículo 23 indica, Actos que no son mercantiles. No son mercantiles:

1) La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente, y la enajenación de los mismos o de los sobrantes.
2) La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de éstas por su autor.
3) Las adquisiciones hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público.
4) Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividades de transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando que dicha transformación no constituya por sí misma una empresa.
5) ***La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales"***. (Negrilla por fuera del texto)

Definido que las profesiones liberales no son actos mercantiles, el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios así: "s*on contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, nos habla de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a gestión, este nos indica: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que éste en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"*.

Definido el alcance de los contratos de prestación de servicios, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la guía de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR - GEES V3, señaló que, en los contratos de prestación de servicio profesionales, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las

condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones para desarrollar las actividades de dicho objeto. [2]

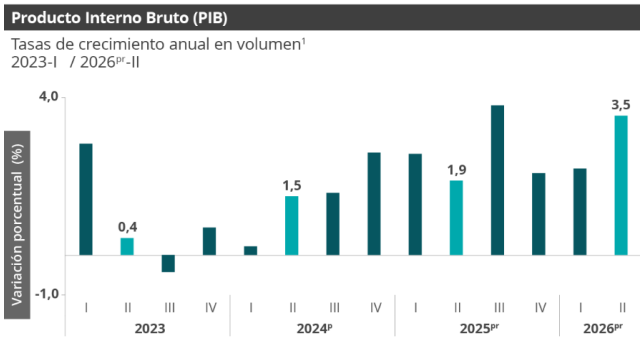
Así las cosas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, atendiendo los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, expidió la Resolución 0041 de 05 de enero de 2026 "*Por la cual establecen los criterios para el cálculo de los horarios de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se deroga una resolución".* Mediante este acto administrativo se define en el artículo 4 que los criterios para definir el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión los siguientes:

a) El objeto del contrato.
b) El tipo y complejidad de las obligaciones.
c) El perfil académico y profesional mínimo requerido.
d) La experiencia "know how".
e) El plazo de ejecución en relación con las obligaciones y productos.
f) El uso de recursos propios -y el tipo-en la ejecución del contrato.
g) La propuesta/oferta de servicios

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de contratos de prestación de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, durante el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3.5% frente al mismo periodo de 2025^{pr}, de acuerdo con la información oficial publicada por el DANE. Este indicador se utiliza como contexto general y no sustituye el análisis específico del mercado de la prestación de servicios.

Ilustración 1 Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2026^{pr} -II



Fuente: DANE, PIB_T[3]

[2] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2022). "Guía de Elaboración de Estudios del Sector" GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022. Disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, p. 21

[3] Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9%
(contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6%
(contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso
propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso
propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua;

evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Ilustración 2 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T[4]

El servicio objeto de este proceso se encuentra en la actividad económica de **Actividades profesionales, científicas y técnicas,** la cual se analiza a continuación**:**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

[4] Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Esta información, presentada por el DANE en su más reciente actualización, se detalla en la tabla correspondiente y consignada en el informe bajo la ilustración titulada *Actividades profesionales, científicas y técnicas – Tasas de crecimiento en volumen.*

Ilustración 2 Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE[5]

A partir de los datos expuestos, se concluye que este contrato ejerce un efecto favorable sobre la economía nacional. El comportamiento de las actividades de servicios profesionales, científicas y técnicas, donde se enmarcan gran parte de los servicios de mantenimiento e infraestructura tercerizados, evidencia un crecimiento anual del 3,7% y un acumulado del año de 3,0%, lo que refleja una demanda sostenida de estos servicios y un entorno favorable para la contratación de prestación de servicios profesionales al mantenimiento e infraestructura de la entidad. No obstante, el crecimiento trimestral ajustado es de 1,5% demostrando que la actividad no solo creció respecto al año anterior, sino que también mantuvo un ritmo positivo en el corto plazo. En conjunto, Este comportamiento evidencia una demanda constante de talento profesional especializado, lo cual respalda la necesidad de contratar profesionales mediante contratos de prestación de servicios para fortalecer la capacidad institucional, atender requerimientos técnicos específicos y garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones y proyectos de las entidades públicas.

En atención a la naturaleza del servicio requerido, consistente en la prestación de servicios profesionales para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, se identifica que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C, dichas actividades se ubican dentro de la Sección M – Actividades profesionales, científicas y técnicas, particularmente en la clase 7111 – Actividades de arquitectura, que comprende labores de apoyo de gestión, operativo, documental y logístico. Complementariamente, y siguiendo la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios adoptada por Colombia Compra Eficiente, el servicio se clasifica en el Sistema UNSPSC dentro del Segmento 80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, incorporando los códigos 80111600 – Servicios de apoyo administrativo, 80111500 – Servicios de asesoría y apoyo profesional, 80111700 – Servicios de apoyo operativo y logístico, y especialmente el código 80161500 – Servicios de apoyo gerencial o de apoyo a la gestión, que agrupa actividades orientadas al fortalecimiento de procesos de dirección, organización, planificación y soporte institucional. La inclusión de este código permite delimitar con mayor precisión el alcance del servicio y el mercado proveedor, conformado

[5] Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

por profesionales y empresas que ofrecen servicios administrativos, operativos y de gestión bajo la modalidad de prestación de servicios, asegurando una adecuada correspondencia entre el objeto contractual y su clasificación sectorial.

Tabla 1 Códigos UNSPSC

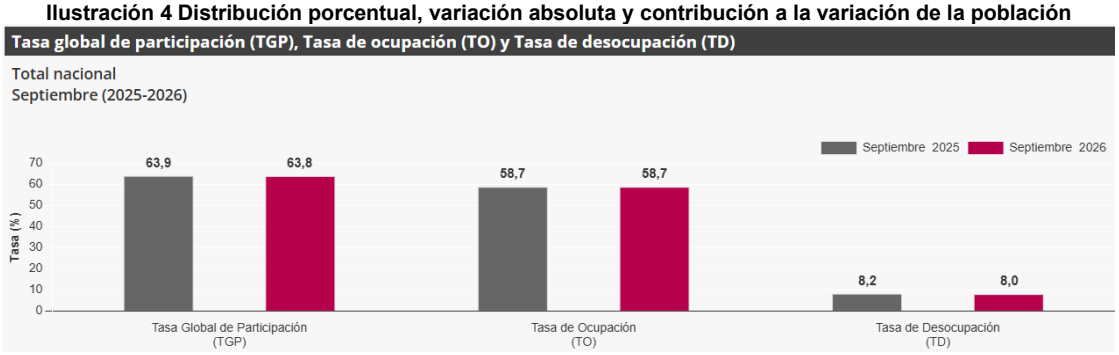
ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	80161500	Servicios de apoyo gerencial.

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[6]

B. Análisis del mercado laboral

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

Ilustración 4 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población



Fuente: DANE, Mercado Laboral - Empleo y Desempleo[7]

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

Así mismo, en el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

[6] Clasificador de Bienes y Servicios https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Ilustración 5 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH

Fuente: DANE, Principales indicadores del mercado laboral[8]

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

De acuerdo con la información presentada, el mercado laboral nacional registró un comportamiento positivo del mercado laboral colombiano entre septiembre de 2025 y septiembre de 2026, con un incremento de 322.000 personas ocupadas a nivel nacional, Para el objeto contractual relacionado con Prestar servicios de apoyo al Grupo de Mantenimiento e Inmuebles de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en las actividades relacionadas con la gestión y atención de los requerimientos de infraestructura física de las sedes judiciales, resulta especialmente relevante el comportamiento de la rama “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos”, la cual presentó un comportamiento positivo, que registraron un aumento de 73.000 personas ocupadas, al pasar de 1.711.000 a 1.784.000, con una participación del 7,4 % en el empleo nacional. En consecuencia, se observa un mercado con demanda sostenida para este tipo de prestación de servicios, respaldado por la necesidad permanente de garantizar la operación, conservación y funcionamiento de infraestructura y activos tanto en entidades públicas como privadas. Estas condiciones evidencian una disponibilidad favorable de recurso humano y una dinámica laboral que favorece la ejecución de este tipo de contratos garantizando la cobertura operativa y así mismo, contribuye al fortalecimiento del mercado laboral, mejorando las condiciones para el trabajo formal.

[8] Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf

C. Variables económicas que afectan el sector:

Las principales variables económicas que inciden en la ejecución del contrato corresponden a la inflación (IPC) y al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), en la medida en que impactan directamente los costos asociados a las actividades relacionadas con la gestión y atención de los requerimientos de infraestructura física que son objeto de este proceso.

Inflación: La inflación es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el poder adquisitivo futuro impulsa a los agentes económicos a incluir expectativas de incrementos en sus decisiones de consumo, producción y negociación salarial, generando presiones adicionales que refuerzan el fenómeno inflacionario. En este contexto, el comportamiento reciente del Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestra que, aunque la inflación continúa por encima del rango meta, el país ha transitado por un proceso de corrección progresiva: luego de registrar niveles de 3,80% en 2019, 1,61% en 2020, 5,62% en 2021, y alcanzar un máximo de 13,12% en 2022, inició una senda descendente en 2023 (9,28%) y 2024 (5,20%). Para diciembre de 2025, la variación anual del IPC se ubicó en (5,10%), lo que representa una leve reducción de 0,10 puntos porcentuales respecto al año anterior, confirmando la moderación del ritmo inflacionario según lo reportado por el DANE. Este comportamiento resulta relevante para la planeación contractual, pues las variaciones en los precios afectan directamente los costos de la mano de obra asociados a la prestación del servicio.

Tabla 3 Inflación 2019-2025

Año	Cierre inflación
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%
2025	5,10%

Fuente: Banco de la Republica

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.[9]

9 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Ilustración 5 Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE[10]

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Ilustración 6 IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto (septiembre)

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: IPC DANE[11]

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

10 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
11 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Ilustración 7 IPC Variación y contribución mensual por principales subclases

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: IPC DANE[12]

La variación anual del Salario Mínimo: En Colombia, el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se define anualmente en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, con participación del Gobierno Nacional, representantes de los trabajadores y del sector empresarial, y su variación está estrechamente relacionada con el comportamiento de la inflación y otras variables económicas. En los últimos años, el salario mínimo ha presentado incrementos sostenidos orientados a preservar la capacidad adquisitiva de los trabajadores, situación que incide de manera directa en los costos laborales de actividades intensivas en mano de obra, como ocurre en el caso del personal que presta servicios de apoyo en las entidades estatales. En este sentido, para el presente proceso contractual, el aumento del SMMLV impacta directamente la remuneración del personal requerido para garantizar una adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, esta variable influye significativamente en la estructuración de los costos del servicio y la determinación del presupuesto.

Tabla 4 Variación Salario Mínimo

	SALARIO MÍNIMO			AUX. DE TRANSPORTE	
AÑO	**MONTO DIARIO**	**MONTO MENSUAL**	**VARIACIÓN ANUAL**	**MONTO MENSUAL**	**VARIACIÓN ANUAL**
2026	$58.363,50	$ 1.750.905,00	23%	$ 249.095,00	23%
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,5%	$ 200.000,00	9,5%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07%	$ 162.000,00	15,22%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	16,00%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	9,15%	$ 117.172,00	9,15%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	5,82%

D. Análisis del sector de prestación de servicios

En atención a la naturaleza del servicio requerido, consistente en la prestación de servicios profesionales para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, se identifica que,

12 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C., dichas actividades se ubican dentro de la Sección N – Actividades de servicios administrativos y de apoyo, particularmente en la clase 7111 – Actividades de arquitectura, que comprende labores de apoyo de gestión, operativo, documental y logístico. Complementariamente, y siguiendo la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios adoptada por Colombia Compra Eficiente, el servicio se clasifica en el Sistema UNSPSC dentro del Segmento 80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, incorporando los códigos 80111600 – Servicios de apoyo administrativo, 80111500 – Servicios de asesoría y apoyo profesional, 80111700 – Servicios de apoyo operativo y logístico, y especialmente el código 80161500 – Servicios de apoyo gerencial o de apoyo a la gestión, que agrupa actividades orientadas al fortalecimiento de procesos de dirección, organización, planificación y soporte institucional. La inclusión de este código permite delimitar con mayor precisión el alcance del servicio y el mercado proveedor, conformado por profesionales y empresas que ofrecen servicios administrativos, operativos y de gestión bajo la modalidad de prestación de servicios, asegurando una adecuada correspondencia entre el objeto contractual y su clasificación sectorial.[13]

A. Desempeño reciente del sector

De acuerdo con la información de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, correspondiente a agosto de 2026, el subsector de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call Center presenta un escenario de ajuste en su actividad económica, caracterizado por una reducción en ingresos y empleo, acompañado de incrementos significativos en los costos laborales.

En términos de desempeño económico, los ingresos nominales del subsector registraron una disminución anual de 8,4%, explicada principalmente por la caída de 8,2% en los ingresos por servicios y de 18,2% en otros ingresos operacionales, lo que evidencia una menor dinámica en la demanda de algunos servicios administrativos y de apoyo durante el período analizado.

Desde la perspectiva laboral, el subsector presentó una reducción de 17,9% en el personal ocupado, siendo una de las mayores contracciones entre los servicios evaluados por el DANE. Esta disminución estuvo asociada a la reducción del personal temporal directo (-18,9%), del personal permanente (-14,5%) y del personal contratado a través de agencias (-28,8%).

No obstante, a pesar de la disminución en los niveles de empleo, los salarios mostraron un crecimiento anual de 21,7%, impulsado por incrementos tanto en el personal temporal directo (24,8%) como en el personal permanente (17,0%). Este comportamiento refleja un mercado que privilegia perfiles más especializados y una presión creciente sobre los costos de contratación y retención de talento.

Para las entidades estatales, este panorama genera una oportunidad favorable para la contratación de servicios de apoyo al mantenimiento y apoyo operativo, dado que el sector mantiene capacidad instalada, experiencia técnica y disponibilidad de recurso humano especializado, mientras busca compensar la desaceleración observada en la demanda general

13 Ámbito jurídico https://www.ambitojuridico.com/noticias/comercial/tributario-y-contable/sector-servicios-lidera-el-crecimiento-economico-en-2025

del mercado. Adicionalmente, las restricciones presupuestales y las políticas de racionalización del gasto han impulsado a las organizaciones a recurrir a esquemas de contratación enfocados en resultados y necesidades específicas, fortaleciendo la relevancia de los contratos de prestación de servicios para actividades de apoyo técnico, administrativo y de mantenimiento que no corresponden a funciones misionales permanentes.

Por lo tanto, aunque el subsector registra una desaceleración en ingresos y empleo durante 2026, continúa siendo un mercado consolidado para la prestación de servicios profesionales. La disponibilidad de oferentes especializados, la necesidad permanente de soporte operativo y mantenimiento de infraestructura y activos institucionales, y la tendencia de las organizaciones a optimizar sus costos operativos, respaldan la contratación de servicios de apoyo de mantenimiento por parte de entidades estatales como un mecanismo eficiente para garantizar la continuidad y calidad de sus operaciones.[14]

E. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 5 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, compila todos los requisitos normativos del ámbito de la salud y la protección social.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 270 de 1996 en su artículo 5º autonomía e independencia de la rama judicial	La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia. Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. “Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador.”
Acuerdo PCSJA25-12367 de 2025.	Por el cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial.
PSAA14-10161	Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -.
Decreto 1477 de 2025	Por la cual se establece el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año 2026 en Colombia.
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

II. Análisis de la demanda y oferta.

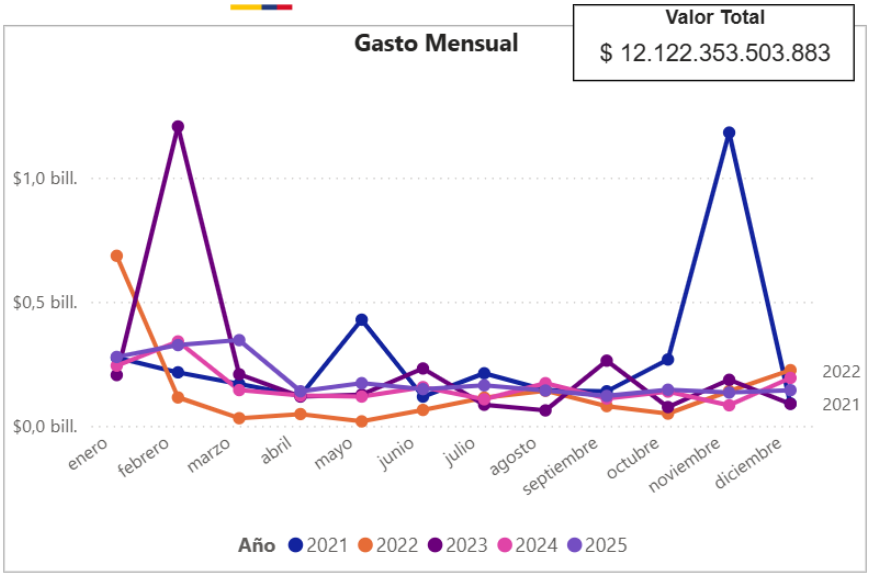
14 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Estudio de la demanda

Dando aplicabilidad a la herramienta de análisis de demanda del modelo de abastecimiento estratégico dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar los contratos históricos realizados por las entidades a nivel nacional, en el período comprendido entre enero del 2021 a diciembre del 2025, relacionadas con la contratación por la modalidad de prestación de servicios de apoyo gerencial ubicado en la categoría 801615, por valor total de $ 12.122.353.503.883, tal y como se detalla a continuación:

Ilustración 8 Gasto Total Mensual



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra[15]

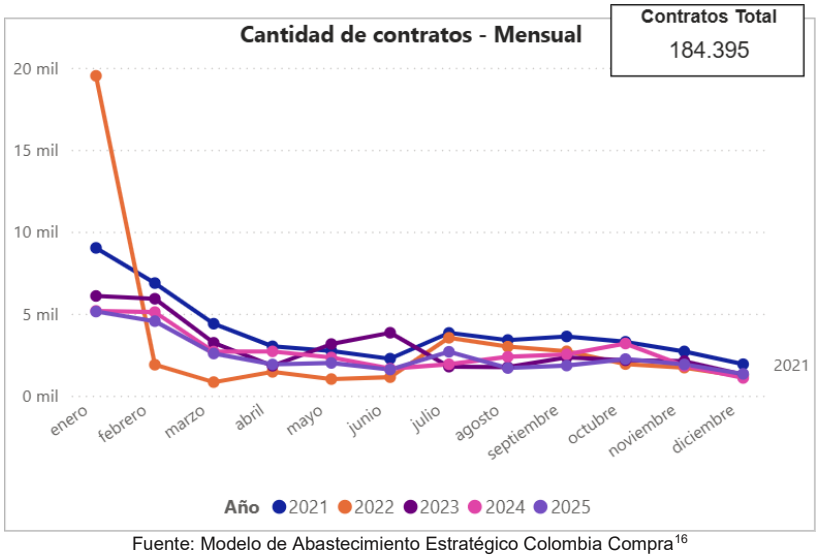
La gráfica de Gasto Mensual muestra un comportamiento volátil y estacional entre los años 2021 y 2025, con una concentración del gasto en algunos meses específicos y niveles relativamente estables en el resto del período. Se destacan picos extraordinarios en febrero de 2023 y noviembre de 2021, donde el gasto supera $1 billón, muy por encima del promedio mensual observado. En contraste, los años 2024 y 2025 presentan una ejecución más homogénea, con variaciones moderadas y valores que oscilan principalmente entre $100 mil y $350 mil millones, reflejando una mayor estabilidad presupuestal. El año 2022 inicia con un gasto alto en enero, seguido de una reducción significativa durante varios meses y una leve recuperación hacia el cierre del año. En términos generales, el gasto acumulado de $12,12 billones evidencian una ejecución importante de recursos, aunque con una distribución desigual a lo largo de los meses, influenciada por eventos o

[15]Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

compromisos puntuales que generan incrementos excepcionales en determinados períodos.

Respecto a la cantidad de contratos suscritos de manera mensual, se tiene un estimado total de 184.395, de los últimos cinco años, donde se evidencia que la contratación presenta una marcada concentración al inicio de cada vigencia, especialmente en enero y febrero, comportamiento típico de las entidades públicas al iniciar la ejecución de sus planes, proyectos y necesidades operativas. Sobresale 2022, con un pico cercano a los 20 mil contratos en enero, muy superior al resto de los años analizados, seguido de una caída abrupta en los meses posteriores. En contraste, los años 2023, 2024 y 2025 muestran una distribución más equilibrada de la contratación a lo largo del año, con variaciones moderadas y niveles que oscilan entre 2 mil y 6 mil contratos mensuales. Por su parte, 2021 mantiene volúmenes relativamente altos durante gran parte del período y presenta repuntes en el segundo semestre. En términos generales, los 184.395 contratos acumulados reflejan una dinámica de contratación sostenida, donde la mayor actividad se concentra en los primeros meses de cada año y luego se estabiliza con ajustes y renovaciones periódicas durante el resto de la vigencia.

Ilustración 10 Cantidad de Contratos - Mensual



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra[16]

B. Contratación de prestación de servicios profesionales realizada por la entidad.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se gestionó una revisión histórica de los valores de contratos ejecutados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en vigencia anterior en la cual se efectuó la prestación de servicios profesionales en la vigencia 2025, como se relaciona en la siguiente tabla:

[16]Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tabla 4 Contratos Datos Abiertos

CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO
005-2025	Prestar los servicios profesionales para la organización, seguimiento y desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	$ 66.234.000,00
006-2025	Prestar los servicios profesionales para la organización, seguimiento y desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	$ 66.234.000,00
007-2025	Prestar los servicios profesionales para la organización, seguimiento y desarrollo de actividades de bienestar social de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	$ 54.726.800,00
008-2025	Prestar los servicios profesionales para la organización, seguimiento y desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	$ 64.142.400,00
024-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, en la ejecución de actividades asistenciales y operativas del Área Administrativa Grupo de Almacén e Inventarios.	$ 24.266.667,00
025-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, en la ejecución de actividades asistenciales y operativas del Área Administrativa Grupo de Almacén e Inventarios.	$ 24.266.667,00
026-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, en la ejecución de actividades asistenciales y operativas del Área Administrativa Grupo de Almacén e Inventarios.	$ 24.266.667,00
027-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, en la ejecución de actividades asistenciales y operativas del Área Administrativa Grupo de Almacén e Inventarios.	$ 24.266.667,00
028-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, en la ejecución de actividades asistenciales y operativas del Área Administrativa Grupo de Almacén e Inventarios.	$ 24.266.667,00
029-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en tareas asistenciales complementarias en sus áreas y grupos, para la ejecución de los procesos administrativos a cargo.	$ 30.000.000,00
030-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en tareas asistenciales complementarias en sus áreas y grupos, para la ejecución de los procesos administrativos a cargo.	$ 30.000.000,00
031-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la DSAJ de Bogotá, para el fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial, con el objeto de apoyar técnica y funcionalmente la implementación de los servicios que integran el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ.	$ 42.000.000,00
032-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la DSAJ de Bogotá, para el fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial, con el objeto de apoyar técnica y funcionalmente la implementación de los servicios que integran el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ.	$ 42.000.000,00
033-2025	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración judicial Bogotá para la atención especializada de los planes de mejoramiento y las acciones preventivas y correctivas activas, resultado de las auditorías internas y externas realizadas.	$ 70.000.000,00
034-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en tareas asistenciales complementarias en sus áreas y grupos, para la ejecución de los procesos administrativos a cargo.	$ 30.000.000,00

044-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en tareas asistenciales complementarias en sus áreas y grupos, para la ejecución de los procesos administrativos a cargo.	$ 27.833.333,00
046-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en tareas asistenciales complementarias en sus áreas y grupos, para la ejecución de los procesos administrativos a cargo.	$ 24.500.000,00
047-2025	Prestar servicios de apoyo a la DSAJ de Bogotá en el marco de la transformación digital de la Rama Judicial, para la implementación, seguimiento y consolidación de los servicios que integran el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ.	$ 17.027.134,00
048-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión como conductor de los vehículos destinados al servicio de los despachos del tribunal superior de Bogotá.	$ 23.426.000,00
053-2025	Realizar la desinstalación de la cubierta existente y la instalación de una cubierta termoacústica tipo sándwich, junto con las obras civiles y eléctricas complementarias, en el bloque E del complejo judicial de Paloquemao, sede a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	$ 1.669.304.728,00
058-2025	Prestar servicios de apoyo para la planeación, promoción, seguimiento y desarrollo de actividades de bienestar social en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	$ 20.000.000,00
061-2025	Prestar servicios Profesionales en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en los diferentes Grupos del Área Jurídica, para la ejecución de los procesos administrativos a cargo	$ 21.000.000,00

C. Análisis De La Oferta.

Este análisis del sector se estructura a partir de un factor económico, en atención a la cuantía, a la naturaleza y objeto del contrato a realizar el tipo y complejidad de las obligaciones, la experiencia general y especifica relacionada, el perfil académico requerido, el grado de reserva que el desarrollo del objeto contractual implica, la trayectoria profesional y la condición intuito persona, el área o dependencia que requiere los servicios del contratista, entre otros factores. Dicha condición se encuentra señalada en los estudios previos correspondientes.

Para la adecuada prestación del servicio requerido, y en concordancia con la necesidad previamente descrita, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá requiere la vinculación de un (1) contratista, persona natural, que acredite como mínimo los siguientes requisitos de idoneidad y experiencia, indispensables para garantizar una ejecución contractual eficiente, eficaz y conforme con los objetivos institucionales:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación profesional universitaria	Título de postgrado en la modalidad de especialización. Desde veinticinco (25) y Treinta hasta seis (36) meses de experiencia relacionada.

El perfil ha sido definido con base en las necesidades específicas de la Dirección Seccional, y guarda relación directa con el objeto contractual. Dicho perfil contempla la obligación del contratista de contar con conocimientos y experiencia básica para el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión, en el ámbito asistencial, administrativo y operativo,

conforme con las labores previstas en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

III. Remuneración para la prestación de servicios.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la dependencia tiene en consideración como variables para calcular el valor de los honorarios, el grado de conocimiento, experiencia y dedicación que se brinde a los servicios contratados y las habilidades propias de los servicios a contratar, de la siguiente manera.

a) El objeto del contrato a realizar: *"Prestar los servicios profesionales al Grupo de Mantenimiento e Infraestructura de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en las actividades relacionadas con la gestión y atención de los requerimientos de infraestructura física de la Entidad".*
b) La complejidad de las actividades que se pretenden contratar. Tanto el objeto contractual como las actividades a desarrollar demandan del contratista la aplicación de amplios conocimientos, experticia y confianza en los asuntos a tratar.
c) Las especiales calidades del contratista: Para ejecutar con eficiencia y eficacia las tareas que se le asignen al contratista en desarrollo del objeto contractual, éste debe reunir unas calidades de formación y experiencia laboral que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional.
d) El tipo y complejidad de las obligaciones a desarrollar en virtud de la ejecución del contrato.
e) La experiencia que debe tener el contratista para cumplir el contrato.
f) El grado de responsabilidad del servicio a ejecutar.
g) El perfil académico que permita la correcta ejecución de las obligaciones
h) Teniendo en cuenta el marco normativo aplicable a la contratación estatal, los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como las características técnicas, operativas y logísticas asociadas a la prestación del servicio profesional descrito; considerando además el plazo previsto para la ejecución del contrato y la necesidad de garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para cubrir la totalidad de las actividades requeridas, se solicitó la asignación del presupuesto necesario para la correcta, oportuna y eficiente ejecución del contrato, en concordancia con los costos estimados para el cumplimiento integral del objeto contractual y las condiciones del mercado. Esta estimación presupuestal permitirá asegurar que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá cuente con los recursos financieros adecuados para llevar a cabo el proceso de apoyo profesional al Grupo de Mantenimiento e Inmuebles, garantizando la continuidad del servicio público de administración de justicia.

IV. Valor estimado de la contratación

El presupuesto total oficial estimado será hasta por la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA M/CTE ($14.848.480,00)**. incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato por los dos profesionales.

HONORARIOS MENSUALES: La suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($7.424.240,00),** incluidos todos los impuestos y deducciones a que haya lugar.

Nota 1: La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección seccional de Administración Judicial de Bogotá, realizará el pago al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes del servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($7.424.240,00),** incluidos todos los impuestos y deducciones a que haya lugar.

V. Conclusiones

A partir del análisis integral realizado sobre el entorno económico, el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda del servicio, las variables macroeconómicas y la estructura del sector, se concluye lo siguiente:

- El análisis del sector evidencia la necesidad de contar con profesionales en Arquitectura que dispongan de conocimientos técnicos y experiencia relacionada con la gestión, seguimiento y atención de los requerimientos de infraestructura física, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades asociadas al mantenimiento, conservación, adecuación y mejoramiento de las instalaciones de la Entidad. Su participación permitirá fortalecer la capacidad operativa del Grupo de Mantenimiento e Infraestructura y contribuir a la atención oportuna de las necesidades identificadas en las diferentes sedes judiciales.
- De acuerdo con las cifras del DANE, las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento anual del 3,7 % durante el segundo trimestre de 2026, lo que refleja una dinámica positiva del sector y una demanda sostenida de servicios profesionales especializados. Este comportamiento permite identificar un entorno favorable para la contratación de profesionales en Arquitectura, cuyos conocimientos pueden contribuir a la planeación, gestión y seguimiento de las actividades relacionadas con la infraestructura institucional.
- Se identifica una oferta suficiente de talento humano con experiencia en actividades administrativas y operativas, lo que permite a la entidad acceder a personal idóneo y reduce el riesgo de insuficiencia de proveedores.
- La modalidad de prestación de servicios continúa siendo un mecanismo ampliamente utilizado por las entidades públicas, especialmente para atender necesidades de apoyo a la gestión y actividades operativas que requieren flexibilidad y oportunidad.
- El objeto contractual no presenta restricciones de mercado ni barreras significativas de acceso, por lo que la entidad puede adelantar el proceso contractual con expectativas de pluralidad de oferentes o contratistas.
- La contratación proyectada resulta técnica y económicamente viable, debido a que existe capacidad instalada en el mercado para atender las actividades requeridas dentro de los plazos y condiciones establecidos.

- Se concluye que la contratación de los servicios profesionales para el Grupo de Mantenimiento e inmuebles es conveniente, necesaria y acorde con las condiciones del sector, contribuyendo al cumplimiento de las funciones institucionales y al adecuado funcionamiento de las sedes judiciales.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá D.C.
Fecha de diligenciamiento	09 de noviembre de 2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado	Felipe Sanín Echeverry
Cargo	Asistente Administrativo del Grupo de Asuntos Legales
Firma	
Nombre del Empleado	María Fernanda Cabrera Lavado
Cargo	Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales
Firma	
Nombre del Empleado	Etna Yamile Penagos Jaramillo
Cargo	Coordinadora (E) del Área Financiera